ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
ACTA No.	01	CONTRATO No.	M-IPR-002 DE 026	DE FECHA	06-02-2026

OBJETO: CONTRATAR UN OPERADOR TECNOLÓGICO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PLATAFORMA SITME QUE INCLUYA SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO EN MODELO ABT, SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO Y QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS VALIDADORES CON CERTIFICACIÓN EMV, LECTURA QR E INTEGRACIÓN DE GPS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEFINIDAS EN ANEXO TÉCNICO PARA OPERAR BAJO EL ESQUEMA DE ESTA NUEVA SOLUCIÓN Y QUE SOPORTE LA OPERACIÓN QUE REALIZA LA ENTIDAD.

VALOR INICIAL	QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ($ 577.673.506)		
FORMA DE PAGO	Mensual		
VALOR (MES/DIA)	Mensual		
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (%)	N/A		
FECHA DE INICIO	06/02/2026	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13/04/2026
PLAZO INICIAL	2 meses y 6 días		
CDP	2026000086	FECHA	26/01/2026
RP	2026000092	FECHA	06/02/2026
RECURSOS	ENTE GESTOR: ( )	PROYECTO: (X)	

ADICIONAL	OTROSÍ No 1	VALOR ADICIONAL	$288.836.753	PLAZO ADICIONAL	Treinta y tres (33) días

SUSPENSION	N/A	REINICIO	N/A
CDP ADICIONAL	2026000136	FECHA	09/04/2026
RP ADICIONAL	2026000136	FECHA	09/04/2026
VALOR FINAL	OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($866.510.259)	FECHA DE TERMINACION FINAL	16/05/2026
PLAZO FINAL	Noventa y nueve (99) días		
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL METROLINEA M-TECH CONFORMADA POR FIRMAS MET GROUP S.A.S Y SCIENCE & TECHNOLOGY S.A.S.		
INTERVENTOR / SUPERVISOR	SANDRA MILENA GELVES AYALA. P.E RECAUDO Y CONTROL (E) HENRY MAURICIO GAMBOA SANTA. DIRECTOR OPERATIVO		

Entre los suscritos, a saber, SANDRA MILENA GELVES AYALA - PROFESIONAL DE RECAUDO Y CONTROL y el ING. HENRY MAURICIO GAMBOA SANTA - DIRECTOR DE OPERACIONES, actuando en calidad de Supervisores del contrato N° M-IPR-002 DE 2026 y por la otra parte AYLLIN CORINA RUIZ BERNAL actuando en calidad de representante legal de la empresa Contratista **UNION TEMPORAL METROLINEA M-TECH** se reunieron con el fin de finalizar / entregar el Contrato relacionado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: El objeto del contrato en mención fue cumplido a cabalidad por la UNION TEMPORAL METROLINEA M-TECH, de acuerdo con el alcance contenido en la cláusula primera y dentro del término de duración del contrato, el que inició el **06 de febrero de 2026** cuando fue suscrita el acta de inicio.

SEGUNDO: Las actividades llevadas a cabo por la UNION TEMPORAL METROLINEA M-TECH se reflejan y se sustentan en los informes presentados por el contratista y verificados por el supervisor del contrato, quien certifica que el contratista cumplió con el objeto del contrato a satisfacción, los cuales reposan en la carpeta del contrato.

TERCERO: Que, el supervisor de METROLINEA S.A., certifica que la UNION TEMPORAL METROLINEA M-TECH, cumplió con el objeto y obligaciones del contrato N° M-IPR-002 DE 2026 sin que se evidencie pendiente alguno por cumplir.

CUARTO: El valor total del presente contrato conforme se estableció en la cláusula tercera del mismo y en el OTROSÍ adicional No 01, fue por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($866.510.259),** de los cuales económicamente se ejecutó la suma de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($720.701.307)**, en atención a que ddurante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales y a las actividades efectivamente requeridas por la Entidad. No obstante, al cierre del contrato se evidencia un saldo no ejecutado por valor de **$145.808.952**, correspondiente a recursos que no fue necesario utilizar debido a que la demanda de servicios, actividades o requerimientos efectivamente solicitados durante la vigencia contractual fue inferior a la inicialmente estimada.

Por lo anterior, las partes dejan constancia de que dicho saldo no obedece a incumplimiento alguno por parte del contratista ni a la existencia de obligaciones pendientes de ejecución, sino a que las necesidades operativas de la Entidad fueron atendidas en su totalidad dentro del alcance contratado, sin requerir el consumo total de los recursos presupuestales disponibles.

En consecuencia, las partes acuerdan que el valor efectivamente ejecutado y recibido a satisfacción corresponde a la suma de **$720.701.307,** quedando un saldo no ejecutado de **$145.808.952**, el cual será liberado a favor de la Entidad y no generará reclamación económica alguna por parte del contratista.

QUINTO: BALANCE ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los valores y facturas fueron debidamente cancelados al contratista, como a continuación se relacionan y discriminan los pagos en el balance:

NUMERO DE FACTURA	VALORES
Factura No FVE2	$139.928.679
Factura No FVE3	$228.170.414
Factura No FVE4	$260.959.829
Factura No FVE5	$91.642.385
VALOR TOTAL FACTURADO Y PAGADO AL CONTRATISTA	$720.701.307

SALDO PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	=0=
SALDO A LIBERAR A FAVOR DE METROLÍNEA S.A.	$145.808.952
SUMAS IGUALES	$866.510.259

SEXTO: Las partes manifiestan que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas y cumplidas de manera satisfactoria, conforme a lo pactado y a los soportes que reposan en el expediente contractual.

SÉPTIMO: PÓLIZAS. Para la ejecución del contrato, el contratista suscribió las pólizas exigidas por la entidad, asegurando la cobertura de los riesgos asociados al cumplimiento de sus obligaciones, así mismo dichas pólizas fueron objeto de las respectivas prorrogas, otorgando continuidad y vigencia a las garantías mediante la firma de los otrosíes adicionales.

metrolínea nos mueve
Nit: 830.507.387-3

APROBACION DE POLIZAS — **32-28.2.4.F0**

FECHA DE APROBACION:	06 DE FEBRERO DE 2026		**CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS No. M-IPR-002-2026**		**FECHA DEL CONTRATO: 06 DE FEBRERO DE 2026**	
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL METROLÍNEA M-TECH - NIT.902.032.594-2					
VALOR DEL CONTRATO	$577,673,506		**NÚMERO DE RP**	2026000092	**FECHA DE RP**	06/02/2026
CLASE DE GARANTIA:	**CONTRATO DE SEGURO**	N/A	**PATRIMONIO AUTONOMO**	N/A	**GARANTIA BANCARIA**	N/A

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

PÓLIZAS	%	ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	SEGUROS DEL ESTADO	11-44-101278516	Desde: 06/02/2026 Hasta 28/08/2026	$ 115,534,701
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	SEGUROS DEL ESTADO	11-44-101278516	Desde 06/02/2026 Hasta 25/04/2029	$ 57,767,350
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	SEGUROS DEL ESTADO	11-44-101278516	Desde: 06/02/2026 Hasta 28/08/2026	$ 115,534,701

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

PÓLIZAS	SMLMV	ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200	SEGUROS DEL ESTADO	11-40-101088982	Desde 06/02/2026 Hasta 25/04/2026	$ 350,181,000

OCTAVO:

El Supervisor (a) deja constancia expresa de lo siguiente:

1. Que el (la) contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato.
2. Que el (la) contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con las normas vigentes.
3. Con la suscripción de la presente acta las partes se declaran a Paz Y salvo por todo concepto y reclamación

NOVENO: El mayor analítico contable hace parte integral de esta liquidación.

En constancia se firma en Bucaramanga a los diez (10) días del mes de junio de 2026.

AYLLIN CORINA RUIZ BERNAL
Contratista
R.L. UNION TEMPORAL M.TECH

EMIRO J. CASTRO IMEZA
Gerente
Metrolínea

SANDRA MILENA GELVES AYALA
Supervisor
Metrolínea

HENRY MAURICIO GAMBOA SANTA
Supervisor / Director de Operaciones
METROLINEA